

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa dimanantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, CECE-Andalucía pone a disposición la siguiente información.

Funciones que desarrolla la organización

CECE-Andalucía es una Organización Empresarial, de ámbito andaluz, sin ánimo de lucro, que agrupa y representa al sector educativo privado, integrando centros de enseñanza de todos los niveles y titularidades, sostenidos o no con fondos públicos.

De acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, son fines de la Federación:

- a) Promover, sostener y defender, a todos los niveles, el principio de libertad enseñanza para todos los españoles, y por consiguiente, el derecho que tiene todo ciudadano (Art. 26-3 de la Declaración de Derechos Humanos), a no ser objeto de discriminación alguna directa o indirectamente, en el ejercicio responsable de tal derecho a crear y dirigir centros docentes.
- b) Ostentar la representación, gestión y defensa de la legítima independencia administrativa e identidad pedagógica de todos y cada uno de los Centros federados frente a cualquier gestión que implique deterioro de los mismos, y en consecuencia, el progreso técnico de estas instituciones docentes no estatales.
- c) Propiciar y canalizar la participación de los miembros federados en la gestión solidaria de los problemas y responsabilidades que les son comunes, defendiendo ante sus asociados, Órganos de Gobierno de la Junta Autónoma y ante el Estado, los derechos de los Centros de enseñanza privada, en orden a su ser, promoción, desarrollo y concurrencia en la misma.
- d) Lograr la máxima cohesión entre todos los Centros, Asociaciones y Federaciones de Enseñanza privada enclavados en las provincias asociadas, ya sea integrándolos como miembros o con otras organizaciones sectoriales o de cualquier otro tipo que incidan en los objetivos propugnados por CECE – Andalucía.
- e) Constituir para la enseñanza privada en Andalucía un instrumento válido que represente ante los Órganos de Gobierno de esta Comunidad Autónoma el logro de un mayor equilibrio, estabilidad y eficacia de los servicios por CECE-Andalucía representados.
- f) Promover y realizar Congresos, Concursos, Seminarios y demás actividades formativas y culturales, incluida la formación del profesorado.
- g) Desarrollar actividades o programas formativos, de asesoramiento u orientación profesional.
- h) Defender la libertad de creación y de dirección de centros docentes e instituciones de enseñanza, así como el derecho de los padres de familia a elegir la educación que deseen para sus hijos y el centro educativo que responda a sus convicciones.
- i) Representar a sus miembros y a cada uno de los centros e instituciones educativas integradas en la federación, en la defensa de sus intereses pedagógicos, empresariales, económicos, sociales, laborales o de cualquier otra índole, ante las Administraciones Públicas estatales, autonómicas, provinciales y locales y ante las instituciones internacionales.
- j) Defender el derecho de los centros docentes libres, creados por la iniciativa social, a recibir dotaciones económicas y la financiación pública necesaria para el ejercicio de su misión, que permita una efectiva libertad de elección de padres, en condiciones iguales a la que disfrutaban los correspondientes centros públicos.

- k) Colaborar con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y locales y con las organizaciones empresariales y sindicales, en cuanto se refiere a la defensa del Medio Ambiente, así como el cumplimiento por parte de los empresarios y trabajadores de las obligaciones relativas a la prevención de los riesgos laborales, contribuyendo activamente a la mejora de la situación laboral de los trabajadores y del medio en el que se desarrollan.

Normativa que le es de aplicación

CECE-Andalucía, como organización empresarial, se ampara en la Constitución Española, artículo 7, que consagra su papel como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

Además, se rige por lo establecido en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, y está registrada en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales con número de registro A/195/1987

Estructura organizativa. Máximos responsables. Altos cargos

La Asamblea General.

Órgano Supremo de la Federación, constituida por los Presidentes de cada entidad específica encuadrada en la Organización (CECE-ALMERÍA, CECE-CÁDIZ, CECE-CORDOBA, CECE-GRANADA, CECE-HUELVA, CECE-JAEN, CECE-MÁLAGA, CECE-SEVILLA Y EEA -Escuelas de Español para extranjeros-) y un número indeterminado de Vocales, cuya elección se efectuará por dichas entidades para cada mandato electoral, conforme al art. 19 de los Estatutos.

La Junta Directiva.

Nombre	Cargo	Federación	Fecha último nombramiento	Fecha finalización mandato
D. Antonio Martín Boraita	Presidente	CECE-Huelva	18.03.2014	18.03.2019
D. Ramón Seco Fernández	Vicepresidente	CECE-Málaga	22.04.14	18.03.2019
D. Joaquín Martínez González	Vicepresidente	CECE-Granada	22.04.2014	18.03.2019
D. Manuel Quesada Moral	Tesorero	CECE-Jaen	18.03.2014	18.03.2019
D. Rafael Caamaño Aramburu	Vocal y Secretario General	CECE-Sevilla	05.07.2002	Hasta revocación
D. José Manuel García Gil	Vocal	CECE-Cádiz	18.03.2014	18.03.2019
D^a M^a Ángeles Molina González	Vocal	CECE-Córdoba	18.03.2014	18.03.2019
D. Luis Suanzes Miranda	Vocal	CECE-Almería	18.03.2014	18.03.2019

Información económica y presupuestaria

1. Subvenciones y ayudas públicas concedidas en 2014

PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE en €	OBJETIVO/FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Prevención e intervención de las dificultades de adaptación del docente en el aula IT-0112/2013	Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	18.000 €	Prevenir y afrontar el "stress" y el "burn-out" en el profesorado, mejorando sus habilidades y competencias.	CECE-Andalucía

2. Presupuesto del ejercicio 2014.

INGRESOS

CUOTAS	92.168
SUBVENCIONES	18.000
ACUERDOS EMPRESAS	25.000
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	25.000
ACUERDOS DE COLABORACIÓN	10.600
TOTAL	170.768

GASTOS

PERSONAL (incluido el personal ejecutivo)	110.328
SERVICIOS PROFESIONALES	2.287
GASTOS CORRIENTES	58.122
TOTAL	170.737

3. Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013

ACTIVO NO CORRIENTE	343.820,00
Inmovilizado material	433.221,59
Equipos informáticos	5.280,85
Fianzas	1.464,00
Amortización acumulada	- 96.146,44
ACTIVO CORRIENTE	142.355,08
Deudores	20.978,08
Provisiones	1.231,41
Caja	81,16
Pendiente de aplicación	100.356,00
Bancos	19.708,43
TOTAL	486.164,98

PATRIMONIO NETO	
Capital	18.100,94
Resultados ejercicios anteriores	26.639,40
Resultados del ejercicio	- 3.243,08

PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas LP entidades crédito	332.428,32
Provisiones a LP	158.599,79
	173.828,53

PASIVO CORRIENTE	
Otros acreedores a corto	
Partidas pendientes de aplicación	135.635,72
Acreedores comerciales	8.096,81
Ingresos anticipados	- 370,00
	127.908,91
	69.616,00
TOTAL	486.164,98

4. Retribuciones.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, todos los cargos ejercidos en los órganos de gobierno, salvo el Secretario general cuando exista, serán honoríficos, no pudiendo percibir sus titulares retribución alguna por su gestión.

Las retribuciones de los cargos ejecutivos se recogen en los presupuestos de cada año.